

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INFORMÁTICA INTERACTIVA Y  
MULTIMEDIA**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - Al ofertarse solo dos optativas no se deja realmente al alumno opción de elegir. Convendría ampliar la oferta de optativas de acuerdo a lo comprometido en la memoria de verificación.
- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias. También faltan algunas guías docentes (de asignaturas optativas no ofertadas).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte

### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - Al ofertarse solo dos optativas no se deja realmente al alumno opción de elegir. Convendría ampliar la oferta de optativas de acuerdo a lo comprometido en la memoria de verificación.
- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias. También faltan algunas guías docentes (de asignaturas optativas no ofertadas).

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Los datos de las reuniones referentes al curso 2010-11 y 2011-12 se deberían incluir en esta sección del autoinforme.
- Conviene conocer el índice de participación de las encuestas para saber si estos excelentes resultados son representativos.
- Es necesario aportar datos segregados de la participación de los colectivos. Así mismo se valora positivamente aportar los datos ofrecidos por la encuesta, aunque conviene acompañarlos de un análisis de los motivos de los mismos.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones: Tanto la aportación de los indicadores así como su análisis posterior se consideran adecuados. Se espera que en años posteriores se continúe en este nivel y se solucionen los problemas detectados, como en las bajas tasas de graduación.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

#### RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

#### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se describen adecuadamente las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, aunque convendría no sólo citar al SIGC sino hablar de cómo ha funcionado este sistema durante los cursos pasados.

#### PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los datos de las reuniones referentes al curso 2010-11 y 2011-12 se deberían incluir en esta sección del autoinforme.

### Indicadores de Resultado

#### INDICADORES: ADECUADO

Tanto la aportación de los indicadores así como su análisis posterior se consideran adecuados. Se espera que en años posteriores se continúe en este nivel y se solucionen los problemas detectados, como en las bajas tasas de graduación.

### Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

#### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Conviene conocer el índice de participación de las encuestas para saber si estos excelentes resultados son representativos.

#### PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Dada la naturaleza y duración del máster se entiende que no se desarrolle prácticas externas, tal y como figura en la memoria de verificación.

#### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dado la duración del máster se entiende que no se desarrollen programas de movilidad específicos para este máster.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario aportar datos segregados de la participación de los colectivos. Así mismo se valora positivamente aportar los datos ofrecidos por la encuesta, aunque conviene acompañarlos de un análisis de los motivos de los mismos.

#### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

El mecanismo de calidad de la inserción laboral, así como sus resultados, se consideran satisfactorios.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

#### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

El tratamiento recibido por la recomendación de la ANECA en el informe final de verificación se considera adecuado.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

El Plan de Estudios no ha sufrido ninguna modificación sustancial.

**Fortalezas**

ADECUADO:

El análisis de las fortalezas del título se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO:

El análisis de los puntos débiles, así como las medidas a desarrollar para solucionarlos, se consideran adecuados.